

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: La anomalía observada en el acta de examen del Libro 69 Folio 28, para el alumno DEL MORAL, Roberto Fernando (Legajo N° 08-1522) de la especialidad Ingeniería en Construcciones, donde el recurrente aprueba la asignatura Organización y Conducción de Empresas, con nota 8 (ocho) habiendo cursado la materia Economía y Financiación de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo cursado Economía y Financiación de Empresas Plan 1975, corresponde la aprobación de la misma.

Que, se hace necesario dejar normalizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico del alumno.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

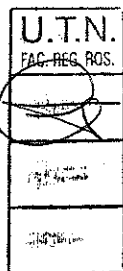
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ART.1) Dar validez a la aprobación de la asignatura Economía y Financiación de Empresas, para el alumno DEL MORAL, Roberto Fernando (Legajo N° 08-1522) de la especialidad Ingeniería en Construcciones, en el Libro 69, folio 28, donde se consignó en forma errónea la aprobación de Organización y Conducción de Empresas, con nota 8(ocho) debiendo registrarse como aprobada la asignatura Economía y Financiación de Empresas, con igual calificación.

ART. 2) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 391.



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica